

	1	Montevideo,	de	de 2019
Recibí la inscripción de				para el llamado
cuyas bases figuran a continuación				
La Comisión Asesora, que entenderá en el presente llamado a	aspirantes, está conformado por los	siguientes integran	tes:	
Prof. Mg. Josefa Verde – Prof. Mg. Fany Rocha -Prof. Agdo. Mg. Carolina Rodríguez				
SELLO	Firma Funcionario			
***************************************		-,		
BASES CENTRO DE POSGRADOS				
Características del cargo: Grado: 3 /// Horas semanales: 21 /// Carácter: Interino /// Cargo: 3607 /// Llamado de méritos Denominación del cargo: Profesor Adjunto				
INSCRIPCIÓN  Apertura – 17 de mayo de 2019  Cierre 14 de junio de 2019 inclusive  Horario 09:00 a 13:00 hs  Lugar de inscripción Jaime Cibils 2810				
En caso de que el día de cierre coincida con algrinscripciones, el plazo se extiende automáticamente No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que Se deja constancia que la dirección de correo elect	e hasta las 13:00 horas del día e incumplan los requisitos que	hábil inmediato e se establecen en	siguiente. las bases del pi	resente llamado.
válida para todas las notificaciones personales que	correspondiere realizar.			
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el mo vacante.(Art. 2 – Ordenanza de Concursos)	[ mento de efectuarse la inscripción todas l	las condiciones general	les y especiales para la	1 designación en el puesto
*** PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓ! considere pertinente a la inscripción que está realiz	N ORDENADA Y CLASIFIC zando) ***	CADA EN CARI	PETA/BIBLIOR	ATO (o en lo que
1) LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA – Título expe 2) PLAN DE TRABAJO (características abajo explici		or el Ministerio de	e Salud	
REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN				

TITULO (original y copia) – <u>IMPRESCINDIBLE</u> <u>C.I.</u> vigente (original y copia)

**CURRICULUM VITAE** (2 copias)

RELACIÓN DE MÉRITOS - IMPRESCINDIBLE originales y copias. Las copias para autenticar deben ser presentadas en el mismo orden que los originales. De lo contrario, no se aceptará la inscripción.

## **MUY IMPORTANTE**

Si Ud va a solicitar a Sección Personal, un certificado del cargo que ocupa (u ocupó) en la Facultad, recuerde que la expedición del mismo demora 48 hs hábiles.

Esto significa que para poder incluir dicho certificado en la relación de méritos del presente llamado, <u>Ud. deberá solicitarla antes de las 13 horas, 48 horas hábiles, antes del cierre del llamado</u>.

NO SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS PARA INCLUIR EN EL PRESENTE LLAMADO, de no cumplirse estos plazos.

TOMA DE POSESIÓN - Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes..

Al momento de la evaluación, la comisión asesora tendrá en su poder los méritos presentados.

El acta consignará al candidato propuesto y podrá proponer un Orden de Prelación de los restantes concursantes, que a juicio de la comisión asesora, reúna las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado.

### PERFIL DEL CARGO

El desempeño del cargo requiere conocimientos de Educación y Gestión Educativa para colaborar con la Dirección del Centro de Posgrados en la coordinación del Programa de Educación Permanente de la Facultad de Enfermería.

Es un <u>valor agregado</u> que el aspirante acredite experiencia en actividades de gestión universitarias y experiencia laboral en instituciones asistenciales en el ámbito público y privado en la gestión de proyectos.

Se valorarán especialmente:

- la experiencia para diseñar, coordinar y gestionar cursos de formación y capacitación para diferentes actividades laborales.
- la experiencia en la elaboración de planes, programas y cursos de formación y en la implementación de diferentes modalidades para la capacitación de recursos humanos
- las habilidades de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- las habilidades en el empleo de herramientas informáticas y experiencia en el desempeño en plataformas educativas.

### Competencias del cargo:

El aspirante será responsable de coordinar el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Enfermería. Las principales tareas y competencias serán:

- 1. Realizar relevamientos periódicos sobre las necesidades formativas de los destinatarios de los Programas de Educación Permanente.
- 2. Identificar nuevas áreas de capacitación en respuesta a las necesidades sociales de la población y los Servicios, acorde a los cambios normativos, las innovaciones tecnológicas y técnicas de trabajo que impacten en la calidad de las prestaciones a los usuarios.
- 3. Analizar la posibilidad de establecer convenios de cooperación técnica con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como evaluar las capacidades disponibles para esta tarea dentro de la propia Universidad de la República.
- 4. Contribuir al diseño de actividades educativas, coordinar, gestionar y supervisar las actividades docentes y los cursos de educación permanente
- 5. Participar en el diseño e implementación de los sistemas de evaluación de la calidad de los cursos dictados, de la aplicabilidad del contenido, del impacto obtenido en el servicio y de los docentes.
- 6. Realizar informes sobre el desarrollo de los cursos y el desempeño docente.
- 7. Participar directamente en actividades académicas que le permitan la actualización en conocimientos y herramientas necesarias para su tarea
- 8. Contribuir al diseño, ejecución, supervisión y actualización de los Planes de Formación docente.
- 9. Participar en proyectos de investigación educativa.

## Proceso de evaluación y selección:

Los aspirantes serán evaluados por la Comisión Asesora teniendo en cuenta:

- la relación de méritos (50%)
- un plan de trabajo (50%).

En caso de paridad de los candidatos, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista personal con los dos primeros seleccionados.

## Plan de Trabajo:

Deberá presentar un proyecto que explicite:

- Estrategias de captación de necesidades formativas en los usuarios del Programa de Educación Permanente.
- Objetivos generales del Programa considerando:
- \* la formación docente
- \* la organización de cursos a egresados
- Estrategias para la enseñanza
- Indicadores de evaluación.

## Entrevista

Tendrá como propósito clarificar aspectos de la presentación de méritos y/o plan de trabajo u ofrecer alguna otra información complementaria

## CONSERVACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.

# ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL

Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión

(Ordenanza de Actos Administrativos)